

POLITICA DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1. SÍNTESIS DE LA POLÍTICA

La Dirección de TAJO GROUP establece su política integrada de Calidad, Medioambiente, Seguridad de la Información y SST, comprometiéndose a satisfacer las necesidades de los clientes, asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Sistemas de la Información y los procesos gestionados por Tajo Group, proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables en las instalaciones, con el fin de evitar lesiones, enfermedades relacionadas con el trabajo y situaciones que puedan ocasionar una merma en la salud, velando para que sus actuaciones no generen alteraciones no deseadas en el medioambiente, garantizando así nuestro futuro como empresa competitiva y rentable y proporcionando los medios necesarios para su consecución.

2. ALCANCE

La presente Política es aplicable a todos los trabajadores, directivos y miembros de los órganos de administración TAJO GROUP, incluyendo los socios inactivos y socios colaboradores, y se refiere a acciones individuales y/o conjuntas realizadas por o en nombre de TAJO GROUP. Esta Política comprenderá todas las actividades, procesos y relaciones establecidas por TAJO GROUP y sus trabajadores, a todos los niveles, estén éstos formalmente redactados mediante contrato, política, procedimiento o similar, o sean de aplicación mediante la costumbre o práctica habitual.

MISION

SOMOS UN GRUPO INDUSTRIAL COMPETITIVO INTEGRADO EN LA CORPORACIÓN MONDRAGON, EXPERTO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES Y SUBCONJUNTOS DE PLÁSTICO PARA LOS SECTORES DE LÍNEA BLANCA Y AUTOMOCIÓN, SIENDO REFERENTE PARA NUESTROS CLIENTES EN DESARROLLO, CALIDAD Y SERVICIO, POTENCIANDO LA CAPACIDAD, INVOLUCRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS.

VISION

SER UNA ORGANIZACIÓN ÁGIL Y EXCELENTE EN LA GESTIÓN FORMADA POR PERSONAS COMPROMETIDAS, ORIENTADAS A DAR RESPUESTA SATISFACTORIA A LAS NECESIDADES DE NUESTROS CLIENTES, DE FORMA EFICIENTE Y CON RENTABILIDAD.

3. REQUISITOS GENERALES

Nos comprometemos a cumplir con los requisitos de nuestros clientes, los requisitos legales y otros requisitos alcanzando así la satisfacción de nuestros clientes y contribuyendo a la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión comprometiéndose a eliminar los peligros y reducir los riesgos de seguridad de la información y los laborales, manteniendo un **profundo respeto por el medio ambiente**. Tajo Group es consciente de la importancia de compatibilizar el desarrollo de su actividad con **la protección del medio ambiente** incluida la prevención de la contaminación, por ello nos comprometemos en la medida de nuestras posibilidades a reducir los consumos de recursos naturales. A través del establecimiento de objetivos y metas con la participación de los trabajadores, bien directamente o a través de sus representantes en materia de Calidad, Medioambiente Seguridad de la Información y SST, su seguimiento, informes de satisfacción de clientes y otras herramientas,

observaremos la evolución de nuestro Sistema Integrado de Gestión, identificándose las oportunidades de mejora y nuevos objetivos.

Nos comprometemos a difundir esta Política a todo el personal y mantenerla a disposición de las partes interesadas.

Incumplimiento de la Política

Cualquier incidencia o consulta relacionada con esta política se deberá comunicar de manera directa a *a su responsable directo (quien los notificará a RR.HH), a través del buzón para la recogida de conductas inapropiadas del Código de Conducta o a través de la siguiente dirección de correo:*

Tajo: codigoconducta@tajo.coop

Tabiplast: tabiplast@tajo.coop

Tajo Polska: kodeksetyczny@tajo.coop

Treboplast: etickykodex@tajo.coop

Se mantendrá la confidencialidad de la persona que comunica, así como la ausencia de represalias por dicha comunicación.

Las personas pertenecientes a Tajo Group que no cumplan con alguno de los apartados de esta Política, serán sujeto de sanción de acuerdo con lo establecido en el régimen interno de la empresa, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir